

ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

NOT/170-C/2025

ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE:

La que suscribe Mtra. Karla Cisneros Torres, en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 28 celebrada el día miércoles 09, nueve de julio del 2025 dos mil veinticinco, en el punto No. 03 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por Mayoría Simple (14 asistentes, 09 votos a favor, 5 abstenciones de los C.C. Regidores Oscar Murguía Torres, Gustavo López Sandoval, María Olga García Ayala, Aurora Cecilia Araujo Álvarez e Higinio del Toro Pérez) **INICIATIVA CON CÁRACTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA Y AUTORIZA EL TECHO FINANCIERO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-01-2025 CON FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RECURSO FEDERAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el techo financiero del proyecto de Obra Pública con financiamiento proveniente de recurso federal FAISMUN identificado con el número **FAISMUN-01-2025**, para quedar de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA OBRA.	FAISMUN-01-2025 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GRITO DE LIBERTAD ENTRE LA CALLE PARROQUIA DE DOLORES Y AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
RUBRO	URBANIZACIÓN
INCIDENCIA	COMPLEMENTARIA
NO. DE OBRA EN PLATAFORMA	140235R3302
TECHO FINANCIERO	\$2'712,475.65 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N)

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye a la Secretaría de Ayuntamiento, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargada de la Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, para los efectos legales, administrativos y procedimentales a que haya lugar.

TERCERO. Se instruya a la Secretaría de Ayuntamiento para que notifique a la Encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras, se investigue y se entregue a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbano, y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el resultado de la misma, respecto del recurso ingresado a la Tesorería Municipal, el día 31 de Agosto del 2015, por la cantidad de \$2'535,213.00 (Dos millones, quinientos treinta y cinco mil, doscientos trece pesos 00/100 m.n.) depositado por José María Ángel Orendain, detallando el destino del mismo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

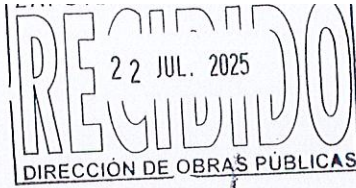
"2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín Preciado"

"2025 Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al día 10 de julio del año 2025.

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo/faml

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



TERCER PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba y autoriza el Techo Financiero del Proyecto de Obra Pública número: FAISMUN-01-2025, con Financiamiento Proveniente de Recurso Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: ASUNTO:** INICIATIVA CON CÁRACTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA Y AUTORIZA EL TECHO FINANCIERO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA **NÚMERO:** FAISMUN-01-2025 CON FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RECURSO FEDERAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben Regidora Dra. Miriam Salome Torres Lares, Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, Regidora Dra. Bertha Silvia Gómez Ramos y Regidor Miguel Marentes, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 80, 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 33 inciso A fracción I y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 27, 37 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 7, 11, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 38 fracción XV, 40, 47, 48, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y artículo 1 en los puntos 1 y 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en

uso de las facultades conferidas en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente **INICIATIVA CON CÁRACTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA Y AUTORIZA EL TECHO FINANCIERO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-01-2025 CON FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RECURSO FEDERAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)**; de conformidad con los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo puntualiza que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia entre los cuales se refiere a las calles, parques y jardines y su equipamiento II. El mismo numeral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. III. Por su parte el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer



los objetivos a los que estén destinados. **IV.** La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **V.** La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 inciso A fracción I señala: **A.** Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: **I.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. **VI.** Asimismo, el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal indican que las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. **VII.** Además, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 fracción II puntualiza que

los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **VIII.** La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 7 y 11 señala al municipio como ente público con facultades para promover, contratar y ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia. **IX.** Los artículos 36 y 37 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 19 y 35 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios mencionan que una vez la dependencia encargada de las finanzas públicas del Estado de Jalisco, dé a conocer a los entes públicos el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, éstas, podrán realizar los procedimientos de contratación respectivos; puntualizando que la obra pública deberá contar con presupuesto autorizado, salvo que se trate de obra pública financiada o con programación multianual, en cuyo caso se deberán hacer las previsiones presupuestarias en cada uno de los ciclos fiscales subsecuentes. **X.** Por su parte el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el artículo 1 en los puntos 1 y 2 señala que tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Puntualizando que las disposiciones de este reglamento son de aplicación subsidiaria en los términos del artículo 115, fracción II, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por



tanto, emite las bases generales para cada proceso de contratación de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Al efecto, exponemos los siguientes: **ANTECEDENTES:** I. En sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 12 efectuada el 20 de diciembre de 2024, en el punto del orden del día número 06 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapotlán el Grande correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, mismo que fue aprobado por unanimidad. II. Mediante oficio PP/081/2025, la Jefa de Programación y Presupuesto informó al Arq. Horacio Contreras García que el presupuesto proveniente **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)** asciende a los **\$14'740,210.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N)** III. El 04 de julio de 2025 fue recibido en la sala de regidores el oficio número DOP-218/2025, dirigido a la Regidora Miriam Salome Torres Lares en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscrito por el Arq. Horacio Contreras García, Director General de Gestión de la Ciudad y el Arq. Julio Cesar López Frías, Director de Obras Públicas; en el cual nos informaron del techo financiero del proyecto de Obra Pública con financiamiento proveniente de recurso federal **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** identificada con el número FAISMUN-01-2025 solicitando se analice y en su caso se dictamine por los integrantes de la Comisión Edilicia a fin de elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación. Descripción de los proyectos de obra: -----

NOMBRE DE LA OBRA.	FAISMUN-01-2025 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GRITO DE LIBERTAD ENTRE LA CALLE PARROQUIA DE DOLORES Y AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
RUBRO	URBANIZACIÓN
INCIDENCIA	COMPLEMENTARIA
NO. DE OBRA EN PLATAFORMA	140235R3302
TECHO FINANCIERO	\$2'712,475.65 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N)

IV. El día 07 de julio de 2025, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de e Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se analizó el contenido del proyecto de obra pública antes mencionado; de los cuales los Regidores integrantes de la Comisión coincidieron en la importancia para la ciudadanía de llevar a cabo dicho proyecto, y evaluaron que la documentación presentada por el área técnica, concluyendo con la aprobación, por unanimidad de los regidores presentes, el techo financiero conforme al siguiente cuadro: - - - - -

NOMBRE DE LA OBRA.	FAISMUN-01-2025 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GRITO DE LIBERTAD ENTRE LA CALLE PARROQUIA DE DOLORES Y AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
RUBRO	URBANIZACIÓN
INCIDENCIA	COMPLEMENTARIA
NO. DE OBRA EN PLATAFORMA	140235R3302
TECHO FINANCIERO	\$2'712,475.65 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N)



CONSIDERACIONES. 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 indica que los municipios **administrarán libremente su hacienda**, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 fracción II puntualiza que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades la de aprobar y **aplicar su presupuesto de egresos**, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. 2. En virtud de lo anterior, se puede concluir que el Municipio de Zapotlán el Grande tiene a su cargo funciones y servicios públicos y cuenta con capacidad administrativa y financiera por lo cual el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, está facultado para administrar libremente los recursos que integran su Hacienda Municipal se encuentra plenamente facultado para **AUTORIZAR LOS TECHOS FINANCIEROS DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL**. 3. De conformidad con los Artículos 27 y 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del artículo 64 fracción I, es facultad de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal; por lo cual la mencionada comisión edilicia es competente para emitir el presente Dictamen de los montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados

por el área técnica. 4. De conformidad a lo que se establece en el Capítulo III del Código Civil del Estado de Jalisco "De los Bienes Considerados Según las Personas a quienes Pertenecen" **Artículo 812.-** Los bienes son de dominio público o de propiedad de los particulares. **Artículo 813.-** Son bienes de dominio público los que pertenecen a la Federación, a las entidades federativas o a los municipios. **Artículo 814.-** Los bienes del dominio público pertenecientes al Estado o a los municipios en Jalisco, se regirán por las disposiciones de este código en cuanto no esté determinado por leyes especiales. **Artículo 815.-** Los bienes del dominio público se dividen en bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público y bienes propios. **Artículo 816.-** Los bienes de uso común son inalienables e imprescriptibles. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley; pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas. **Artículo 818.-** Los bienes destinados a un servicio público y los bienes propios, pertenecen en pleno dominio a la Federación, a los Estados integrantes de ésta o a los Municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados y los segundos tienen solamente el carácter de imprescriptibles pero no de inalienables. A mayor abundamiento la enciclopedia Jurídica Mexicana del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México define como: **INALIENABILIDAD:** Calidad atribuida a ciertos derechos que los imposibilitan de ser enajenados, de manera que no es posible que cambien de titular mediante cualquier acto jurídico entre particulares: como compraventa, donación, permuta, cesión, subrogación, cualquier forma de gravamen (hipoteca, prenda, usufructo) o fideicomiso. En consecuencia de lo



anterior debemos ajustarnos a lo que estrictamente prevén los artículos transcritos con anterioridad para determinar que las vialidades son **bienes destinados a un servicio público y pertenecen en pleno dominio al municipio**; por lo cual las obras propuestas materia del presente dictamen son bienes del dominio público del municipio; sin pasar inadvertido lo que al efecto establece el artículo 84 fracción I inciso a) numeral 2, y numeral 3 incisos b) y h) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta legalmente procedente llevarlas a cabo en dichas vialidades.

5. El **Proyecto Ejecutivo** de la obra pública materia del presente Dictamen, se presentó de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a las siguientes **CONCLUSIONES: PRIMERA.-** De conformidad a lo que se establece en el Capítulo III del Código Civil del Estado de Jalisco "De los Bienes Considerados Según las Personas a quienes Pertenecen" se puede determinar que las vialidades son **bienes destinados a un servicio público y pertenecen en pleno dominio al municipio**; por lo cual las obras propuestas materia del presente dictamen, se realizarán en bienes del dominio público del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; por lo que resulta legalmente procedente llevarlas a cabo en dichas vialidades. **SEGUNDA.-** Que el techo financiero asignado a las obras provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)** asciende a los **\$14'740,210.00 (CATORCE MILLONES**

SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N) , de conformidad al Desglose Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 por lo cual el techo financiero propuesto para la obra FAISMUN-01-2025 de **\$2'712,475.65 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N)** no exceden el presupuesto asignado a este fondo económico de conformidad al Desglose Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025, por lo que no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la comisionada edilicia de mérito, comparecemos a efecto de poner a consideración para la aprobación de este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el techo financiero del proyecto de Obra Pública con financiamiento proveniente de recurso federal FAISMUN identificado con el número **FAISMUN-01-2025**, para quedar de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LA OBRA.	FAISMUN-01-2025 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GRITO DE LIBERTAD ENTRE LA CALLE PARROQUIA DE DOLORES Y AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
RUBRO	URBANIZACIÓN
INCIDENCIA	COMPLEMENTARIA
NO. DE OBRA EN PLATAFORMA	140235R3302
TECHO FINANCIERO	\$2'712,475.65 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N)

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye a la Secretaria de Ayuntamiento, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargada de la



Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, para los efectos legales, administrativos y procedimentales a que haya lugar.

TERCERO. Se instruya a la Secretaría de Ayuntamiento para que notifique a la Encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras, se investigue y se entregue a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbano, y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el resultado de la misma, respecto del recurso ingresado a la Tesorería Municipal, el día 31 de Agosto del 2015, por la cantidad de \$2'535,213.00 (Dos millones, quinientos treinta y cinco mil, doscientos trece pesos 00/100 m.n.) depositado por José María Ángel Orendain, detallando el destino del mismo.

ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" "2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN". CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 07 DE JULIO DE 2025. DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** PRESIDENTA MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA **LIC. MIGUEL MARENTES** VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA **DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS** VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA **FIRMAN"**

C. Regidor Gustavo López Sandoval: Gracias, buena tarde, Presidenta, Secretaria, compañeros Regidores. Mi inquietud sigue siendo la misma; Presidenta, desde un principio, cuando me invitaron a la Comisión. Ya, como sabemos, hay tantas necesidades en la Ciudad, y mi pregunta es si ese recurso lo podemos aplicar para otras necesidades que hay en la Ciudad, y que esa calle nos apoyen a ser los inversionistas de ambos lados, ya que también les conviene a ellos, y la accesibilidad para sus negocios. Gracias. **C. Regidora Miriam Salomé**

Torres Lares: Regidor, como se dio cuenta y creo que es momento también de agradecerles, no nada más a los integrantes de la Comisión, sino a los Regidores que asistieron a esta Sesión. Se explicó en el momento, por el área técnica, que una parte, la mitad de la calle, ya la hizo el Urbanizador, que todavía está en proceso esa obra, que es Punto Sol. Pero antes, el monto por la urbanización de la tienda, ya había sido depositado, y entonces no se ejecutó en esa tarea. Sin embargo, como Gobierno Municipal, tenemos que completar una estructura vial, una estructura urbana, y creo que es el momento de hacerlo. Por lo tanto, es una de las propuestas de la tabla o de la propuesta de Obras Públicas, para este Ejercicio Fiscal. Se explicó claramente que, aunque se depositó ya hace algunos años, pues realmente no se ejecutó, no se llevó a la tarea en su momento, pero el Urbanizador ya cumplió, ya cumplió como tal. No sé si queda aclarado el punto, o si la Presidenta quiera hablar un poco más, es cuanto.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Sí, buenas tardes. Sí, en efecto, ya nada más reiterando lo que comenta mi compañera Miriam; el Urbanizador que está por uno de sus lados, ya está ejecutando la obra, la pudimos ver, o quienes tienen oportunidad de irse a asomar, por parte de la Constructora que está llevando a cabo una urbanización. El resto, en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, que está



de manera pública, puedan consultar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis, de fecha, 02 dos de Mayo del 2014 dos mil catorce, en esa Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, se aprobó, entre otras cosas, precisamente, les voy a leer los resolutivos únicamente, pero pueden, entonces si ahorita entran a la página, pueden descargar el Acta correspondiente. Dice en uno de los de los resolutivos, en el tercero: se ordene la Tesorería Municipal, para que reciban del Ciudadano José María Ángel Orendain, que fue el dueño del terreno y urbanizador de la tienda Sam's, la cantidad de \$2'611,600.96 (Dos millones, seiscientos once mil, seiscientos pesos 96/100 m.n.) a cuenta por Administración en plazo, máximo de diez días hábiles, posteriores a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, para que sea destinado a la conformación y pavimentación de las vialidades denominadas Parroquia de Dolores y Grito de Libertad, en una superficie correspondiente al 50% cincuenta por ciento, de la totalidad de cada una de las calles. En parte colindante a la Acción Urbanística que desarrolla José María Ángel Orendain, cuya obra sea realizada y gestionada ante los terceros colindantes, por este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en el entendido que el 50% cincuenta por ciento, de obra restante de dichas vialidades, correrá por cuenta y costo de cada uno de los Urbanizadores colindantes a ellas. Que justo es lo que tú dices. ¿A quién le corresponde? Efectivamente, les corresponde a los Urbanizadores. Dice: se ordena la Dirección de Obras Públicas, en su resolutivo cuarto: se ordena la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que ejecute las obras de conformación y pavimentación de vialidades denominadas: Parroquia de Dolores y Grito de Libertad, en una superficie correspondiente al 50% cincuenta por ciento de la totalidad de cada una de las calles en parte

colindante, a la Acción Urbanística que desarrolla, José María Ángel Orendain, en un plazo no mayor al término del presente Ejercicio Fiscal. Que fue en el 2014 dos mil catorce. Lo anterior efecto de que, el costo de dichas obras no se ha incrementado en perjuicio del Erario Municipal, debido al compromiso que este Ayuntamiento adquiere con José María Ángel Orendain. En quinto: se ordena la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Municipio, en conjunto con la Síndico Municipal, en su calidad de Representante Legal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para que sean recibidas las Obras de Urbanización, de la primera etapa desarrollada en la Fracción 1. Estos resolutiveos que les acabo de dar lectura están, si ahorita, Ustedes entran a la consulta, pueden descargar el Acta de Ayuntamiento. Si fue pagado, no es que lo destinemos a otro. Estamos obligados a cumplir con lo que el Urbanizador pagó en su momento. Sin embargo, fue condicionado a que se llevara a cabo dentro de ese Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce. Abarcó dos periodos de Gobierno distintos. Termina el periodo de quien estuvo de Alcalde José Luis Orozco, y termina en el 2015 dos mil quince. Debió haberse terminado en el 2014 dos mil catorce, porque así fue condicionado. Sin embargo, pasó 2015 dos mil quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, y estamos en el 2025 dos mil veinticinco. Entonces, es un compromiso y una obligación por parte del Gobierno, porque el dinero fue ingresado y etiquetado para llevar a cabo esa obra, en la proporción que lo estamos refiriendo. Y obviamente, parece que quedó condicionado, que se llevará a cabo en ese Ejercicio Fiscal, no ocurrió, no desconozco las causas. Sin embargo, el dinero fue ingresado, fue autorizado por el Pleno del Ayuntamiento. Y, lo que estamos haciendo ahorita, es aprobar para poder ejecutar esa obra. Y decirles que, además, por parte de SAPAZA, porque las redes de agua, ojalá nada más fuera la parte



superficial, las redes de agua, están también totalmente colapsadas para variar, como en muchísimos puntos de la Ciudad. SAPAZA, con sus recursos del Organismo, van a llevar a cabo el cambio de redes de agua y de drenaje. Y nosotros lo que haremos, es el cambio de concreto. Si se fijan, en aquel momento, se autorizó como un asfalto. Sin embargo, el Urbanizador, que está este colindante al predio, ya llevó a cabo obras en concreto hidráulico. Sabemos que la durabilidad de la obra, pues es más permanente, con mucho más tiempo de vida útil. Y es por eso que, además se está llevando a cabo precisamente, la parte que ya fue debidamente cubierta en su momento por el Urbanizador de la tienda, donde conocemos ahí como Sam's, y todo este Desarrollo. Con esto quede claro y en un momentito, de todas maneras, están para compartirles en el chat de Ayuntamiento, la copia del recibo donde se llevó a cabo el pago correspondiente. Es cuanto, Señora Secretaria.

C. Regidor Gustavo López Sandoval: Gracias Presidenta. Y ¿qué se hizo? o ¿A dónde se destinó el dinero en el 2014 dos mil catorce? Cuando era para esa obra. ¿A dónde fue dirigido? ¿Qué se hizo con ese dinero? **C. Presidenta Municipal**

Magali Casillas Contreras: Yo no estaba en el momento de las aprobaciones de los Presupuestos, y reasignaciones. Sería irresponsable en este momento decirle a quién, a qué se destinó ese recurso, los cambios y modificaciones al Presupuesto. Pero supongo que, después de eso, pues siguieron otros dos Gobiernos, tres Gobiernos enseguida. Tres Gobiernos. Y finalmente, creo que ahorita se está aprovechando también la coyuntura, donde el otro Urbanizador está llevando a cabo las obras con concreto hidráulico, para concluir. Sabemos la importancia, además de esta viabilidad, no es nada más porque pudiera entenderse que les da plusvalía, pues ya está todo prácticamente urbanizado. Y esta parte de estas calles, recordemos que hay

un área que está irregular. Estas calles tienen que ver con la Colonia 20 de Noviembre, que son parte de las Colonias que son irregulares. Entonces, decirles que, a todos los Urbanizadores pagan, pues es no hacerles también, la parte de las vialidades a los que habitan en esas zonas. Es una vialidad que tiene una conexión bien importante. No es solamente un tema de ver plusvalizado un terreno, si lo queremos ver como un tema de negocio, es un tema de Servicio Público necesario, que pudieran ahorita cambiar únicamente redes de agua de drenaje, y si se dijera que no es importante, pues vamos a dejar todo en terracería. Van a cambiar de SAPAZA, todas las redes de agua y de drenaje, y pues dejamos ahí en terracería, sin hacerlo. Es indispensable llevar a cabo esta obra, por esas razones. Porque además les digo, redes de agua y de drenaje, no vean nada más la parte superficial, así como en muchísimas zonas de la Ciudad, está completamente colapsado. Ahorita en la mañana, quienes seguimos las redes, vieron también ya se acaba de hacer otro nuevo socavón, ahí sobre la calle Hidalgo. ¿Qué tanto tiene que se hizo la calle? No es que haya quedado mal. Sin embargo, pues es un problema real que, en días pasados, nos está ocurriendo, no sólo aquí en Zapotlán. Guadalajara, Zapopan, en muchos lugares. Ahorita con el temporal de lluvias, creo que estamos viendo la problemática tan seria que tenemos con el tema de socavones. Este que pasó en Guadalajara de 15 m quince metros, que se fue un camión, se fue un vehículo. O sea, sí o sí, tenemos que darle la atención y no solamente sobre la superficie de la calle. Insisto, esta obra ya está también en trámite para que se haga por medio de SAPAZA, cambio de redes de agua y de drenaje. Si me pidieran, ¿qué cambio? Pues nada más cambiarían redes de agua y de drenaje, y dejarían en terracería y dañarían las redes de agua y de drenaje. Es una obra de verdad, indispensable y



en este momento que se está haciendo la intervención de cambio de redes. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 135 ciento treinta y cinco, quiero dejar constancia que se integra a partir de estos momentos, la Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. Y con permiso de la Presidenta Municipal, se ausentará unos momentos el Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. Para constancia, continuaremos con el quórum de 14 catorce integrantes de este Ayuntamiento. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, buenas tardes a todos, Presidenta, Síndica, y Regidores. Pero también a los Ciudadanos, quiero comentar Presidenta, lo siguiente; vine a la reunión efectivamente, para escuchar y fue la que pregunté yo, por qué esa parte no la construía la persona que tenía, o los dos. Me refiere efectivamente, el hecho de que el cheque ya se había proporcionado en el 2014 dos mil catorce. Y entonces, me viene a la mente, y por congruencia, su servidora, creo que es una falta de respeto al Ciudadano, falta de respeto al recurso, que estemos pagando los platos rotos, así le llamo yo, los platos rotos, de otras Administraciones. Cosa que, desde que yo llegué aquí, se los he venido diciendo. Yo no soy responsable de lo que hicieron otros. Sin embargo, nosotros no tenemos por qué cumplir cosas que se tuvieron que cumplir en su momento. Y más allá, porque hay muchas calles que Usted lo sabe, que tenemos que arreglar y que eso sí es nuestra responsabilidad actual. Que eso sí nos corresponde a nosotros, y que si esto es de tenemos que dar nosotros resultados, no los del 2021 dos mil veintiuno, somos nosotros. Es ahí donde sí le pido que se analice, se investigue dónde quedó ese recurso, para poder valorar ese hecho y después saber qué determinación tomamos, ya sabiendo dónde quedó el recurso, cómo se invirtió, quién lo gastó para

tomar decisiones, sí muy, muy responsables. Yo no creo que, el Ciudadano le esté pareciendo, que cada vez que hay un faltante de una Administración, que yo no sé cuál, que ya se dijo tres atrás. Entonces, muy mal las tres. Pero que no lo hagamos nosotros, porque si a partir de ahorita, nosotros empezamos a tapar pozos de otras Administraciones, no nos va ajustar para lo nuestro, gracias. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Qué bueno que lo dice compañera Olga. Legalmente hay plazos, para ser responsables a la gente. Hay plazos, para poder hacer las denuncias. Yo te pregunto, y es un tema lógico; la Administración, si lo hizo de manera incorrecta, tenía conocimiento, la que sigue. Hay que revisar el tema de las prescripciones en que se puede ejercitar cualquier tipo de acción legal. Aquí, hay que ser muy claros en ese sentido. Llegó una nueva Administración Municipal, y tenía todo el tiempo del mundo, para haber revisado estas y nosotros tenemos tiempo, tenemos tiempo para ejecutar las cosas, y tenemos tiempo también para ser responsables a otras. Y te digo, tienes toda la razón, en las denuncias que a veces se dice: no las hemos visto, pues no tenemos que estar comunicando en los estados procesales que van. Y te voy a decir, tenemos por ejemplo; quien dejó vencer una fianza del tema del Rastro, ya está caminando, pero estamos en los tiempos. Hay tiempos para ejercitar acciones legales. No es como ahorita, como Gobierno: ¡Ah, no! Es que, como se concesionó mal la basura, ya no nos vamos a ser responsables. Que se hagan responsables los que concesionaron mal. Pues, ¿qué creen? Que tenemos que dar soluciones. ¿Y qué crees? Que hasta pagamos doble, efectivamente, por estar limpiando lo que no se limpian a través de la concesión. Imagínate, yo creo que ya nos habíamos podrido todos aquí en el Municipio, si no



pudiéramos, si no nos hiciéramos cargo como Gobierno. Como Gobierno, no hablamos de personas, hablamos de Instituciones. Nos guste o no nos guste, hay que darle solución. Tengo otro tema, cinco millones de recargos de no pago de Pensiones del Estado. Y así, muchas de las obras y de las acciones. ¡Maestra, le pido que me escuche! Porque es un tema legal, no es un tema de sentimiento, no es un tema de que a mí se me ocurre, que alguien debió haber hecho esto o no lo debió hacer, o porque apareció ahorita un socavón, no lo voy a atender, pues porque alguien en un Gobierno pasado o dos o tres, no hizo lo que tenía que hacer. Nosotros estamos para responder a las acciones. El daño que tienen además esas infraestructuras. Lo que me sugiere es que cambien las redes de agua y de drenaje, ¿que nosotros no hagamos la obra y la dejemos en terracería? ¿Ese es el análisis que Usted me pide? Bueno, lo que le estoy diciendo que hay plazos y le puede ayudar a checarle su Abogado, Asesor, para que le digan tema de responsabilidad. Quien no lo hizo, y quien no hizo nada para ser responsable, el que no lo hizo, hay plazos. Y aquí tanto el responsable, el que no lo hizo, como el que dejó vencer, para que el otro no cumpliera o no, con una responsabilidad. Yo no soy la Contralora, ni soy la Investigadora, para decir por qué, a dónde se fue ese dinero. Yo no fui parte de la aprobación de ese Presupuesto. Sin embargo, como Gobierno Municipal, estamos obligados a hacer que se cumplan la prestación de los Servicios Públicos. Dejemos que alguien hizo o dejó de hacer, y sobre todo necesidades tan importantes. Ahorita decir, buscar, con todas las fallas que estamos teniendo aquí en la Ciudad; alguien no cuidó de que mejor invirtió, no sé, el recurso del Sistema de Agua Potable, en construcción de oficinas, en lugar de haber reparado las redes de agua y de drenaje, que hubieran hecho un diagnóstico importante, y que se han acabado 60 sesenta,

70 setenta millones. Pues sí, claro, hay irresponsabilidad, pero hay temas que por lo que ve, incluso a su servidora, cuando fui Síndico Municipal, claro que están las denuncias, porque no es justo. Había un recurso que estaba destinado para hacer obras propias de SAPAZA, 60 sesenta, 70 setenta millones, mejor construyeron una Oficina. Tiene razón, en las decisiones. Desafortunadamente ese tipo de decisiones ni se consultaron con quien se tenían que consultar. De menos esto fue aprobado por el Pleno de Ayuntamiento, y acciones que a chalecos se las aventaron así. Y claro que ese dinero que viene se hubiera caído, para cambiar todas las redes de agua y de drenaje que están afectadas. Sin embargo, en su momento no lo hicieron, y no porque no lo hicieron, digamos ahorita: pues que se sigan colapsando. Nada más vamos a atender las que se colapsen ahorita, y sea nuestra responsabilidad. ¡Por favor! Esto, creo que bajo esa idea de que no nos va a alcanzar para cuando nosotros estemos, pues nos va a tener que alcanzar, distribuyendo el recurso de manera responsable para atender, ojalá tuviéramos la cultura de la planeación. De manera desafortunada, estamos atendiendo siempre urgencias. Es un tema que ni con este Presupuesto. Ahorita, más o menos en las obras que se pretenden autorizar, estamos hablando de alrededor de \$21'000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 m.n.) Afortunadamente, tenemos para con recurso propio, ir avanzando con las problemáticas y que de manera conjunta con SAPAZA, se están llevando estas estrategias. Y si se los digo, Ciudadanos, porque sé que nos están viendo, que quede claro que somos responsables como Gobierno, de atender las urgencias y las necesidades del Municipio. Y que aquí no es que se esté privilegiando para que no se dé un sentido distinto, para plusvalizar el Sam's, para plusvalizar a otro desarrollo que ya hizo su calle. Sin embargo, el diagnóstico es que las



redes de agua potable y de drenaje, están también colapsadas y tan es así que ellos ya tienen el recurso para hacer el cambio y nosotros para hacer la parte del concreto, que es lo que estamos destinando. Y que en su momento el Urbanizador de esa área, cumplió con su responsabilidad haciendo el pago. Y hacer responsables tiene razón, pero hay plazos para ser responsables a los Funcionarios por un ejercicio indebido, y hay tiempos. Entonces, a partir de ahí, efectivamente, si hubieran detectado alguna irregularidad la Administración que entró, que fue en el 2015 dos mil quince, pues ojalá lo hubiera denunciado para haber hecho, si es que hubiera algún tipo de responsabilidad, aquí en su momento no cumplió con el Acuerdo de Ayuntamiento, o hizo un destino indebido de un Recurso Público que estaba etiquetado para algo específico. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Bien, gracias por la respuesta, Presidenta. Decirle que siempre que hago una aportación, y Usted lo sabe, y todos mis compañeros, es con mucho respeto. Nunca es con el enojo, nunca es con el sentimiento de generar algo diferente, sino al contrario. Pedir que se investigue, dónde quedó el recurso, no le veo lo malo. Pedir que se investigue, dónde, quién, cómo, cuándo se gastó ese recurso, tampoco lo veo nada malo. Tampoco veo malo, que se investigue por qué en la Administración pasada, no se aplicó, porque nosotros sí lo tenemos que aplicar. No veo nada malo en eso, al contrario, tenemos que empezar a generar Responsabilidad Pública, porque les voy a decir algo, los Ciudadanos están cansados de escuchar este discurso que se gastó, que no se gastó en el 1950 mil novecientos cincuenta, y el dinero no sé dónde está, de eso ya se cansó la gente, de verdad. Y nosotros, no vamos a ser iguales, yo creo Presidenta. Nosotros sí tenemos que generar investigación por qué no se aplicó, por qué sí se aplicó, en qué se generó el gasto. Y no por eso yo creo que

esté diciendo yo algo ni mal, ni incorrecto, ni generar enojo en nadie, de verdad. Entonces, yo sí pido y vuelvo a insistir, que se investigue dónde quedó el recurso para poder nosotros visualizar, cómo sí resolver el tema, cómo sí resolver, a partir de la información que se tenga en la mesa. Y también vuelvo a insistir, las calles están dañando al día, sí es cierto, no es de tampoco mil quinientos y tanto, al día estamos viviendo eso. Pero al día, tenemos que ir resolviendo lo que se pueda con el recurso que se tiene. Creo que es importante que se vea, si antes de esa obra, mientras investigamos el tema, abordamos otras calles importantes donde hay Ciudadanos viviendo, que caminan el día a día, que hay carros que pasan al día. Y no le digo una calle ni dos, Usted ya lo ha vivido, se lo hemos comentado en las Sesiones, que muchas de las calles. Es más, por decirles un ejemplo que les he venido comentando, hay una calle que está dañada abajo de la banqueta, y es la calle, y a la persona no se le quiere resolver el tema, se los hemos pedido con oficio, por favor, porque es un tema de calles, no es un tema de la casa, de la Señora. Entonces creo que ahí, yo creo, Presidenta, que le deberíamos de entrar. Y yo sé que sí le vamos a entrar, y si le estamos entrando. Yo creo que sí, pero yo sí les pido, por favor, que las aportaciones, cuando menos desde mi persona, no son para herir a nadie, dañar a nadie, sino al contrario, que se investigue y que seamos Servidores Públicos, responsables. Muchas gracias.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Ya tengo el dato exacto de cuando se hizo el depósito, este, ahorita se lo subo al Ayuntamiento. Y fue el día 31 treinta y uno de Agosto del 2015 dos mil quince. Es decir, la Administración de Alberto Esquer Gutiérrez, recibió este recurso, vamos preguntando en qué se gastó el dinero. Era imposible que se llevara a cabo un proceso de licitación o de adjudicación en un mes. El recurso está, aquí está el comprobante, se recibió el



31 treinta y uno de Agosto del 2015 dos mil quince, la Administración del Licenciado Alberto Esquer Gutiérrez, entró en funciones 1º primero de Octubre del 2015 dos mil quince. Entonces, vamos investigando la Administración del Licenciado Alberto Esquer Gutiérrez, en qué destinaron este recurso. Sí, habrá que ver porque se recibió en esa fecha para tener claridad, Maestra, de lo que está pidiendo. Y me gustaría que, a través de esto, que quede una petición a la Tesorería Municipal, que este recurso que ingresó a la Tesorería, que nos ayuden a investigar en qué se lo gastaron. Porque fue esa Administración, y en tema de responsabilidades, le digo, hay plazos que hay que cumplir, para poder llevar a cabo los procesos y las denuncias correspondientes. Pasó esa Administración, y creo que también la siguiente, quizás no hicieron nada, para ser responsable al que se gastó el dinero, si es que se destinó de una manera irresponsable, como Usted bien lo dice. Entonces, nada más aclarando los tiempos, fue 31 treinta y uno de Agosto del 2015 dos mil quince, que se recibió el recurso, en un mes, era imposible que se llevara a cabo un proceso. Ustedes ven lo que nos tardamos para llevar a cabo un proceso desde el tema de un proyecto y de la adjudicación de la obra. Entonces, era imposible que en 30 treinta días, Maestra, estuviera la obra hecha, adjudicada y terminada. Entonces, para que se pida desde ahorita, Señora Secretaria, a petición de la Regidora, la Maestra Olga, que se pida la investigación a la Tesorería Municipal, en qué fue ejercido este recurso, y en su caso, quién debió haber hecho la denuncia correspondiente en el plazo, quién fue omiso de no haber señalado algún tipo de irresponsabilidad, si lo hubiera, para ver los tiempos en ese sentido, que fueron, precisamente, si no está familiarizada con los términos de los plazos, ahí señala los plazos de prescripción, en que se puede hacer algún tipo de denuncia, sea de carácter penal, civil o, en

su caso, ante una Contraloría Municipal. Entonces, a petición de ella, que se haga esta solicitud. Y, para continuar, tiene razón, Maestra, hay que llevar a cabo todos los procesos. Sin embargo, insisto, las redes de agua y de drenaje, están colapsadas, Maestra, es necesario que hagan el cambio. Si lo que sugiere es que, en ese sentido, poder no destinar el recurso a otra, pues, entonces, nomás nos quedaría abierta la calle con un cambio de redes de agua y de drenaje. Créame que quien opina aquí, las calles que se van a hacer, ni siquiera soy yo, yo no soy experta, pero sí tenemos áreas técnicas, que, si son las que revisan, precisamente, cuáles son las necesidades más apremiantes. Recordemos que, ellos hacen el análisis y la verificación, y nosotros vemos, a lo mejor, lo que el vecino, las calles que transitamos, pero son muchísimas, de verdad, muchísimas las necesidades, que esto ni siquiera nos alcanza, es un mejoralito nuestro Presupuesto Municipal. Y, creo que, a partir de estas alianzas que se están llevando a cabo en el Estado, sé que vamos a estar más fortalecidos para obras de mayor impacto, que con lo que tenemos para Recursos Municipales, y somos privilegiados, porque, les digo, Municipios que no han podido ejecutar una sola obra, con Recurso Municipal. Recordemos que nosotros ya, desde el ejercicio pasado, acabamos de terminar los parques, quedó el Techo Presupuestal, cumplimos con estas obligaciones. Y, ahorita vamos por estas obras más, y otras que vendrán, esperemos máximo en una semana, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, nada más para contextualizar y dejar bien los puntos. Pedí, se investigue, se investigue qué se hizo con el recurso, no sé yo, ni tampoco sé quién lo aplicó, no sé qué nombre, qué apellido. Pero sí, que se investigue para que lo valoremos entre todos los Regidores, sí lo comenté. Sin embargo, si Usted quiere que se denuncie, lo hacemos y los tiempos se dan, como Usted lo



Menciona. Sin embargo, yo sí pido que se investigue, se nos dé a conocer, para ver, si se hizo ese gasto en obras que se necesitaban de manera, como lo hemos venido viendo, que lo vamos a hacer actualmente, pues ni modo que, digamos que no, verdad. Pero si de otra manera, no se justifica y entra Tesorería, Transparencia, debe de entrar Jurídico, todas esas Dependencias, yo creo que tienen que haber sabido algo del recurso, para que se nos notifique. Eso es lo que pido Presidenta, de mi voz y de mi boca, pido eso, gracias. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Gracias, buenas tardes a todos y a todas, también a los Ciudadanos, que nos ven y nos escuchan. Yo, a mi apreciación desde luego veo razón en ambas partes, la veo en la Presidenta, y la veo en la Regidora, Olga. Y bueno, considero que sí, bueno hay obras que son apremiantes, que tienen que ver con las necesidades esenciales y primordiales, que tienen que ver desde luego el drenaje y el agua potable, y recursos, bueno servicios tan esenciales que se necesitan para poder vivir de manera de calidad, digámoslo de esa manera. También hay otra cosa que me preocupa, y me uno desde luego a la solicitud que hace la Maestra; puesto que yo sí pensé, porque en su primera intervención, Usted lo dijo, que hay prescripciones, hay términos. Y desde luego pues eso lo conocemos, los que nos hemos manejado en este ambiente y sabemos que las acciones legales pues tienen un término y hay otras que no lo tienen. Lo que me preocupó es de que, no se haya hecho nada en esta Administración, cuando Ustedes se hubieran dado cuenta al momento de tener la solicitud de las personas interesadas en este tema en particular, porque no le podemos decir a la Ciudadanía: ¡Híjole! Se lo gastaron y no sabemos en qué. No dejamos de ser responsables. Nosotros somos un Ente Jurídico y Municipal, que desde luego nos debemos a la confianza de los Ciudadanos. Es por eso que, también le doy

la razón a la Maestra Olga, y también hago mía y me imagino que también a los compañeros, pero felicito a la Regidora, por la valentía y de solicitar precisamente, que se investigue si estamos en tiempo y forma de hacer alguna acción legal, en contra de quien sea, ya sea un Servidor Público de primero o segundo nivel, o de elección popular. Nosotros no podemos decirle a la gente: ese recurso lo gastaron, y no sabemos en qué. Sería inapropiado de parte nuestra. Imagínense Ustedes; que Ustedes, estando ahora de aquel lado, un Servidor Público, te dijera eso con tu dinero. ¿Dónde quedó? Pues no sabemos, si se lo gastaron o no. Pues yo creo que, no es la respuesta. Y sí, desde luego pedirles, que si se vuelve a suscitar algo así, bueno Ustedes son expertas en la materia, no tienen un tiempo, aquí tienen muchos años. Entonces, empezar a hacer las acciones legales, y cuando se presenta un punto como de este tipo, pues bueno decirle desde luego, a los primeros interesados que somos nosotros, que somos representantes de la sociedad, qué situación tiene en particular este punto, y qué acciones legales se estén realizando. Echarle la culpa a tal o cual Administración, ya no es necesario. Lo importante es ver cuáles son los responsables. Entonces, entiendo que esto se necesita y se tiene que hacer. Y bueno, a lo mejor incluso, estamos suponiendo, porque no sabemos si el recurso estaba etiquetado o no. Y tampoco sabemos, si lo estuvo, si lo manejaron de otra manera. Entonces, si se estaría incurriendo en una responsabilidad legal, incluso grave y penal. Entonces, sí sería bueno, antes de suponer nada, pedir que se investigue. Y, que, en la próxima Sesión de Ayuntamiento, se nos informe cuál fue el resolutivo que Ustedes tienen. Ya sea que Ustedes se asesoren en Hacienda, en el Jurídico o en Obra Pública, en donde se tenga que preguntar y hacer, porque todo debe de estar registrado. Y, si no fue señalado



también por Contraloría del Estado, en aquel momento, porque todas las Cuentas Públicas se revisan, entonces quiere decir que a lo mejor o no se observó, o simple y sencillamente hay algo que no sabemos nosotros, y que tal vez estuvo bien. Pero, señalar a alguien, sin defender a nadie, señalar a alguien que puede ser un presunto responsable de algo, yo creo que es indebido, y no podemos hacerlo de esa manera, y más nosotros que tenemos una Representación Edilicia que respetar. Entonces, me uno desde luego a la petición y solicitud que hace la Regidora Olga, y de ser posible se nos pueda informar en la siguiente Sesión de Ayuntamiento, porque la gente se enteró de esta situación, y merecen por este mismo medio, enterarse qué fue lo que suscitó, les cuento. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Gracias, lo único que señalé para que no se desvirtúe mi comentario es, quiénes estuvieron al frente de esa Administración. Y lo dije, porque fue en el 2015 dos mil quince. No dije: él es el responsable. Dije: Estuvo en la Administración. Y que, estoy de acuerdo que se haga la investigación como lo dice la Maestra Olga. En qué se ejecutó ese recurso. Creo que fue antes de terminar mi participación, eso fue el acuerdo. Creo que, no dije otra cosa. Y que si había responsabilidad pues se hiciera lo conducente. También no dije: vamos a denunciar a tal Funcionario, porque no sé si se hicieron efectivamente. Lo que sí es una realidad, es que el recurso entró y que hubo una responsabilidad de un Gobierno Municipal, y los que sigan de ejecutar la obra, en los términos que se autorizó, y que el recurso ingresó. Entonces, hablamos porque precisamente entró en el 2015 dos mil quince. Entonces empezamos: no, que fue la Administración 1, 2, 3 y la 4, y la que recibió y en qué se hizo. ¡Claro que se tiene que hacer la parte del proceso! Ahorita lo que les compartí, es cuándo es que se ingresó el recurso: 31 treinta y uno de Agosto del 2015 dos mil quince,

ahí está en su chat, que es una impresión de la Tesorería Municipal. Y refiriéndome, porque el propio Acuerdo de Ayuntamiento, decía que: se tenía que ejercer en el mismo Ejercicio Fiscal. Se recibe el recurso en el 2015 dos mil quince, hubo tres meses para que se hubiera llevado, para cumplir a cabalidad del Acuerdo de Ayuntamiento, porque a partir del depósito, se tenía que ejecutar la obra en ese Ejercicio Fiscal. Es decir, haberse terminado en el 2015 dos mil quince. Creo que no es falta de un conocimiento general, pues que, hubo un incumplimiento del Acuerdo de Ayuntamiento. El Acuerdo de Ayuntamiento, textualmente y descárguenlo, dice: que, debió haberse ejecutado el recurso en ese Ejercicio Fiscal. Que, ¿hubo incumplimiento? Sí hubo un incumplimiento a ese Acuerdo de Ayuntamiento, no se ejecutó la obra dentro de ese Ejercicio Fiscal, en que se depositó el dinero, que tuvo que haberse terminado la obra pues en Diciembre del 2015 dos mil quince. Y yo también decir que, el dinero lo destinaron, y creo que a lo mejor los que ya estamos más familiarizados en el Presupuesto, cuando se aprueban, claro que siempre hay cambios presupuestales. Si de ahí, por alguna razón decidieron no hacer esa obra, ya en el Presupuesto que se aprobó del 2015 dos mil quince, al 2016 dos mil dieciséis, no se etiquetó ese recurso, para hacer esa obra, pues yo a eso es a lo que me refiero. Y esto, no es que nada más yo lo tenga que informar. Si todos nos pusiéramos también a leer todos estos Acuerdos de Ayuntamiento, y la aprobación de presupuestos, están publicados. O sea, todos tenemos también la misma responsabilidad de poder hacer las investigaciones, porque no son documentos ocultos, cualquier Ciudadano y Ustedes, podemos consultar, en ese sentido. Que podemos revisar, cómo es que se aprobó el Presupuesto del Ejercicio Fiscal para el 2016 dos mil dieciséis y si en esa aprobación de Presupuesto, no se consideró que ese recurso



se reasignara, para llevar a cabo en el 2016 dos mil dieciséis. Y si también, no se destinó del 2016 dos mil dieciséis, para el 17 diecisiete, y así sucesivamente. Si en el Presupuesto, no se consideraron como un Techo Financiero, llevar a cabo esa obra, pues puedo entender que si es que vieron otras necesidades. Yo también, a eso es a lo que me refiero, pero esa investigación, Maestra, todos lo podemos hacer. Son Actas Públicas, hay que revisar y hay que leer, hay que documentarnos, son documentos públicos. En el Portal de Transparencia, podemos revisar. Pero, lo que digo es que, es una información que es pública, y no nada más esperar también a que nos lleguen la parte de los documentos. Es parte de la tarea que tenemos como Regidores y como Pleno del Ayuntamiento, pues revisar. Todos es público: la aprobación de cuentas públicas. Las cuentas públicas, se suben cada mes. Está el seguimiento de las Sesiones de Ayuntamiento. Creo que, para cualquier toma de decisiones, me queda claro que hay que hacer las investigaciones correspondientes. Y efectivamente, lo comentamos en esta Sesión, que Usted amablemente también acudió al tema de la Obra Pública, ahí lo comentamos efectivamente, cuál fue la situación que está documentada, que muchas veces los presupuestos que se aprueban, se modifican, ya lo verán. Ojalá, yo no me atrevo a decir, es cuando decía: a qué destinaron ese recurso, no lo sé. Si hubo una necesidad más apremiante en el 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno, 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro. O sea, en la parte de la investigación, por qué no hicieron esto. Y a lo mejor hicieron otra obra, con una mayor necesidad que esa, y lo valoraron, y cambiaron de decisión, ahí está. Entonces, estas obras que se van aprobando, y los Presupuestos, pues es que cada año tuvo que haber. Tuvieron que haber priorizado. Y les digo, desde la parte ejecutiva, lo

complicado, cada Ciudadano y todos nosotros vemos: ¡oye! Esta calle está urgiendo. Pero de repente vemos una zona específica, y no el bosque completo, vemos un árbol, pero no el bosque completo. Si para mí, en la calle que yo tránsito, veo que hay una necesidad, seguramente desde el análisis general, vemos que hay otra urgencia mayor a la que estamos visualizando en este momento. Ojalá, tuviéramos el recurso, para poder abarcar y cubrir todas las necesidades. Y eso lo vemos en los tres diferentes niveles de Gobierno. En el Municipio, el recurso que tenemos precisamente para la ejecución de la Obra Pública, para inversión en el Estado. Pudiéramos decir: a nosotros, en nuestro Municipio, nos urge más esto. Son 125 ciento veinticinco Municipios. Seguramente ven en sus análisis, que a lo mejor hay en otros lugares más necesidades que las que estamos nosotros viendo de manera directa en nuestro Municipio. Y a Nivel Federal, ocurre lo mismo con todos los Estados. Entonces no es que no atendamos las necesidades, sí las atendemos en la medida del Presupuesto que tenemos para ejercer. Entonces, cuando digo: no sé si lo gastaron de manera indebida, no lo sé. Efectivamente, precisamente porque pasaron todos estos años de aprobaciones de presupuesto, y si decidieron cambiar el destino del recurso, pues seguramente alguna razón habrán tenido. Tan es así que, saben que no alcanza el recurso, que hay Administraciones, que echan en deuda para llevar a cabo obras, porque pues no alcanzan de repente con el recurso propio. Sin embargo, creo que era importante hacer la aclaración, para que tampoco se haga un desvío de que ya se señalaron responsables. Dije, quienes estuvieron al frente de la responsabilidad de las aprobaciones de los Presupuestos, a partir de que llegó el recurso. Llega en Agosto, se construye el Presupuesto de Egresos del 15 quince, y no se ejecuta en ese Ejercicio Fiscal, como lo dice el Acuerdo de Ayuntamiento. Se



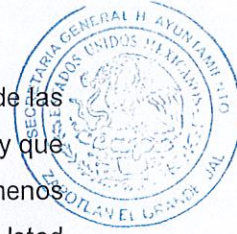
vuelve a aprobar otro Presupuesto, y pues todo indica que tampoco se consideró durante 9 nueve años, la ejecución de esta obra. Sin embargo, estamos además de la necesidad, aprovechando la coyuntura, de que va a haber cambio de redes de agua y de drenaje, y que estamos buscando llevar a cabo estas acciones de manera conjunta con el Organismo SAPAZA, junto con el Gobierno Municipal. Espero que haya quedado claro, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Maestra, también para aclararle; ¿cómo se toma la decisión de qué calle se tiene que atender y priorizar? Bueno, esto obedece a una Planeación Urbana. La Planeación, es una disciplina que realmente desde las áreas técnicas, se convoca. Y créanme que, como ex Directora General de esa área, convoqué muchas veces, áreas que muchas veces no se convocaban. Como Protección Civil, para ver la cuestión de los riesgos, ya en nuestras vialidades, que ya latentes por las fallas. Convocábamos a SAPAZA, e íbamos priorizando de acuerdo a la edad, tiempo y urgencia que se tenían en estas áreas. También la Planeación, está plasmada en nuestros Planes de Desarrollo Urbano. Ustedes, cuando se va a urbanizar un predio, muchas veces ya está plasmado que ahí tiene que ir una vialidad de diferente jerarquía, y entonces al Urbanizador, se le propone, indistintamente de su propuesta de urbanización o si es que ya las consideró la jerarquía vial. Porque debemos hacer Ciudad. Debemos construir día con día, con todas las autorizaciones, con cada una de las Acciones Urbanas, construir lo que se llama Estructura Urbana, y a eso obedece. Porque dice: bueno, no vive nadie por ahí. No vive nadie por ahí, pero va a cumplir con la función de desahogar el tráfico que muchas veces encontramos sobre la avenida Alberto Cárdenas Jiménez, o sobre el Periférico. Entonces, ¿por qué se dejó? No sé. El periodo anterior, si le puedo hablar de la decisión que

se tomó, ya se preveía una revisión preliminar de la Urbanización de los apartamentos que están sobre el lado Norte, y entonces, por eso se detuvo en la Administración anterior, si estaba esa viabilidad, para cumplir con esa tarea de ejecutar esa obra, toda vez que también SAPAZA, ya venía con un diagnóstico de esas redes en urgencia. Entonces, sería esto, y sobre todo, Señora Secretaria, pedirle que se anotara como resolutive tercero: que, *se instruya la Secretaría de Ayuntamiento, se notifica la Encargada de la Hacienda Municipal, se investigue y entregue a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el resultado de la misma, respecto del recurso ingresado a la Tesorería Municipal el día 31 treinta y uno, de Agosto de 2025 dos mil veinticinco, por la cantidad de \$2'535,213.00 (Dos millones, quinientos treinta y cinco mil, doscientos trece pesos 00/100 m.n.) Depositado por José María Ángel Orendain, detallando el destino del mismo.* Pido se tome nota de esto, Señora Secretaria, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias, buenas tardes a todas y a todos Regidores. Los he escuchado con atención y coincidido en algunas cosas que aquí se han expresado. Efectivamente, yo lo he traído al Pleno, ya no quiero abundar en eso. Si bien es cierto, el Ejercicio Público, conlleva una responsabilidad hacia el pasado, final de cuentas, al término de esta Administración, todavía hay un par de años o todavía más, en donde la Cuenta Pública del Ejercicio actual, será evaluada, aprobada por los Órganos, como la Auditoría Superior del Estado, etc. siempre es necesario, de repente voltear atrás. Lo que yo sí creo, y coincidido con las opiniones expresadas con quienes me antecedieron el uso de la voz, que no se debe de ponderar para justificar una acción, el Ejercicio o no del pasado. Yo les he dicho aquí y no me han tomado la palabra, que yo los voy



a acompañar el día que formalmente podamos poner una denuncia. Ya dejemos esa parte atrás, y encontremos los mecanismos para poder hacerlo. Miren, en esto que dicen, efectivamente, hay documentos siempre donde buscar, y creo que han omitido algo muy simple, todo esto se mata con el proceso de Entrega Recepción de la Administración 15 quince, al otro. Ahí vamos a ver en Tesorería, si ese ingreso si lo entregaron a la siguiente Administración, o si lo metieron al gasto del Ejercicio Público. Yo participé en esa Administración, y estaban hasta acá. Usted estaba en el Área Jurídica de esa Administración, y también debería tener conocimiento, estaban hasta acá, para poder pagar inclusive la nómina de ese término de esa Administración. Yo no dudo que ese Ejercicio, se haya destinado, y lo podemos ver que en el proceso de Entrega Recepción, del cual yo sí tengo conocimiento, no se entregó en caja prácticamente nada, por el contrario, había adefas por cubrir, y había cosas por cubrir. Ya dejemos atrás esa parte. Me hubiera gustado que estuviera la Síndico Municipal, es el Abogado del Municipio. Yo, lo que sí propongo es; a ver encontremos una solución más allá de quién tuvo la culpa de que se hizo o no, se hizo. Y dos cosas, antes de proponer; sí Arquitecta Miriam, entiendo que los instrumentos de planeación son fundamentales para poder hacer Ciudad, como dice Usted. Pero le pongo un ejemplo muy simple; a escasos metros de donde se propone la construcción de esta calle, hay un tramo, lo quise buscar, no tengo Google Maps, no se me da la tecnología. Si me ayudan con el nombre; está la Avenida Constituyentes, está la construcción de Constituyentes, y la primera calle hay un tramo de 50 metros de terracería que conecta con una de las vialidades principales de Avenida Constituyentes, que es así, se transita todos los días. Y Administraciones van, Administraciones vienen, y un tramo de 50 cincuenta metros. Yo le preguntaría como un

Ciudadano, no le pregunto como un compañero suyo en este Cabildo, ¿por qué el de allá, sí? y ¿el de acá no? Si allá no hay ni casas. La verdad es que los instrumentos de planeación también responden de repente a alguna otra estrategia, lo dejo sobre la mesa. Y yo lo que le preguntaría, si no está la Síndico, ojalá la Presidenta Municipal me pueda responder; si ya prescribieron los términos de responsabilidad sobre esto que se dijo, déjamelos atrás, la verdad es que no nos pasa nada por no cumplir con ese Acuerdo de Cabildo, se los digo con conocimiento de causa. No soy Abogado, no nos pasa nada con no cumplir este Acuerdo y tener que hacerlo, nada nos pasa, como no le pasó a la Administración de Alejandro Barragán, como no le pasó a la Administración de José Guerrero, como no le pasó a la Administración de Alberto, como no le pasó al que hizo el Acuerdo de esa Administración. Entonces ¿por qué nosotros sí cumplir con la construcción de esa calle? cuando efectivamente, ahí sí le doy la razón a varios compañeros y compañeras que lo expresaron aquí, las necesidades son apremiantes por toda la Ciudad, y que podríamos encontrar un lugar en donde se pudiera destinar ese recurso. Los recursos son escasos, lo ha dicho la compañera Presidenta, no hay recurso que ajuste. Y de repente, en destinar más de, aproximadamente \$2'500,000.00 (Dos millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) a una vialidad que sí, va a intercomunicar, dos de las Avenidas principales que corren de Sur a Norte, en la parte Sur de la Ciudad, Paez Stille y Alberto Cárdenas Jiménez, la verdad es que no responde a un flujo y lo podríamos hacer con un estudio de tiempos y movimientos, por eso le dije escasos metros de ahí, a escasos, no más de quizá 500 quinientos metros, un poco más, está una Avenida que es el desahogo, paralelo a una de las tres salidas que tiene Constituyentes, que es Carlos Villaseñor, Avenida Constituyentes, y esa que es Aguirre, pero



como hay dos Aguirre, no me quiero equivocar. Es una de las Calles de uno de los Constituyentes de apellido Aguirre, y que podríamos hacerlo, y les aseguro que está con menos recursos. Entonces yo lo que aquí vendría a decir es, si Usted está en conocimiento, ¿qué nos pasa? Como Ayuntamiento, ¿qué responsabilidad tendríamos si seguimos con incumplir? Y lo digo ahora sí, volteando un poco al pasado, pues no tenemos nosotros que pagar platos rotos de Administraciones anteriores, no nos pasa nada la verdad. Y si se quiere dar esa formalidad de que nosotros sí lo vamos a hacer, pues bueno, no va a haber, hay cientos, como dice Usted, hay que sólo buscar en cada Acta de Ayuntamiento, cuántos Acuerdos de Cabildo hay aquí, que se han incumplido, y que por una otra razón, a lo mejor como lo decía el compañero Oscar, ni siquiera sabemos el origen de ese incumplimiento. Puede ser una reasignación de Presupuesto, y el asunto se acabó ahí, con eso se acabó. Con una simple resignación de Presupuesto aprobado en este Cabildo, es completamente correcto. Entonces, ¿por qué cumplir? Insisto, todavía dijeras: bueno, pues es que, es la calle principal, ¡ah no! pues vamos haciéndola. Sí, se va a meter el drenaje, estamos de acuerdo. Pero drenaje hay en todos lados. Necesidades hay en todos lados. Y yo creo que, ese recurso, más allá de que comenta la compañía de Regidora Miriam, es parte de un instrumento de planeación mayor. La verdad es que, ahí mismo, en toda esa zona, hay bastantes ejemplos de dónde se puede llevar a cabo ese recurso. Preguntarle de manera directa, Presidenta; si seguimos con incumplir este Acuerdo de Ayuntamiento, ¿cuál es la responsabilidad que tiene este Pleno del Ayuntamiento, y cada uno de los Regidores que lo conformamos? Es cuanto.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Bien, creo que, en la parte de aprobación de Presupuestos, bien lo dijiste compañero Higinio, así es el ciclo. Efectivamente, en la

parte de si se recibió o no, a mí me parece bien que la siguiente Sesión de Ayuntamiento, si quieren, como un punto informativo, entregar la parte del si se recibió, si se entregó. Pudo haberse recibido, ya dijo todas las teorías posibles. Pudo haberse recibido, y haber reasignado el Presupuesto, para otro tema. Aquí, en el tema de los procesos de Urbanización, recordemos que sí son obligaciones que deben de cumplirse, que deben de cumplirse. ¿Qué podría pasar? Pues a mí me gustaría que, a lo mejor en la parte, en la poca justicia que tenemos en el País, quizás esto pueda suceder, ¿no? Sin embargo, en los Procesos Urbanos, es como nosotros ahorita, y pongo el ejemplo, ¿qué sucede en los procesos de revisión? Esto fue como producto de una Acción Urbanística. Hay una obligación que cumplir, una obligación que asumió el Ayuntamiento. ¿Qué podría pasar? No lo sé. Podría pasar que el Urbanizador reclame. No lo sé, porque él cubrió la parte, para que se llevara a cabo la Urbanización que a él le correspondía, porque él la pagó. ¿Quién pudiera tener una afectación directa? El propio Urbanizador. El Urbanizador que cumplió con su compromiso pagando, para que se llevara a cabo una ejecución de una obra. Me gustaría que, si ahorita de manera directa, me pregunta, pues quisiera que también con esa misma responsabilidad se revise el tema, de qué es lo que sucedería. Lo que sí les comento, porque yo no estuve en esa Sesión, pero mis compañeros que forman parte de la Comisión de Agua Potable, se acaban de aprobar por el Dictamen, que ya se revisó en el Sistema de Agua Potable, la afectación de las redes de agua y de drenaje. Van a abrir la terracería, y van a hacer el cambio de redes de agua y de drenaje en esa calle. Que es lo que también se está llevando a cabo, cumplir ese compromiso y llevar a cabo la obligación que se contrajo. ¿Quién tendría una acción directa de reclamar? No los vecinos, pudiera ser. Sin embargo, el



Urbanizador, ¿podría exigirnos su cumplimiento? ¿sí o no? Claro que sí, nos lo puede exigir. Él cumplió con la parte de su obligación como Urbanizador. Quien no cumplimos nuestra parte fue el Gobierno. ¿Puede pasar algo? ¿Nos puede denunciar? ¿si puede suceder algo de manera directa? Hay una responsabilidad, no nada más de nosotros, del Gobierno como una Institución y un Ente Público. Nosotros ahorita recibimos, recordemos ese tema, de un recurso para la construcción de una infraestructura, sobre el terreno que se pretende que se formalice para la construcción de esta Unidad Médica Familiar de Atención Continua. ¿Y qué pasa? Que ella forma parte de un proceso de Urbanización, de una Acción Urbanística. ¿Que va a ser revisada por la Auditoría? ¡Sí! Que a lo mejor pasaron 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco Auditorías, y no sucedió nada, ¡bien! ¿Que el Urbanizador puede llegar y reclamarnos de manera directa, cúpleme con tu compromiso? Puede ser que sí. Y bueno, aquí, apoyándonos con el Artículo 393, dice lo siguiente, del Código Urbano del Estado de Jalisco: *los adquirientes de lotes, terrenos, predios o fincas, tendrán derecho de acción para requerir al Urbanizador o al Ayuntamiento, la ejecución de las obras de Urbanización y su correcta terminación, de acuerdo con la modalidad de la Acción Urbanística. Los Proyectos autorizados y los Convenios o Contratos que se hayan celebrado respecto de los cuales se autorizó su enajenación y su urbanización en los casos y supuestos previstos en el Código Urbano.* Entonces, esto, y cualquier persona pudiera hacer el reclamo a quien considere que tiene una afectación. Eso es, si puede responder, ¿qué nos pasaría? Pues no sé si a través, en el análisis, si hay una acción penal o una acción nada más administrativa, o una obligación de cumplimiento que nos puedan llevar a cabo por parte directa del Urbanizador o de cualquier vecino. Este tema es que el Urbanizador, sí o sí, a

diferencia del Presupuesto que nosotros designamos, tiene una etiqueta, una etiqueta específica para cumplir, y el recurso lo puso el propio Urbanizador. El propio Urbanizador, de una obligación que él tenía y que, además, era aparte, en lugar de ejecutar la obra, es que ingresa el recurso. Entonces, hay una obligación. Que vaya a pasar algo, no lo sé. Ojalá de verdad de todas las denuncias que uno interpone, hubiera resultados como los que uno se espera. Pero bueno, es un tema que le corresponde a las Instancias competentes llevar a cabo y determinar la sí o no, responsabilidad en ese sentido. Insisto, hay cambio de redes de agua y de drenaje sobre esa vialidad ya por las afectaciones. Recordemos que está esa Colonia 20 de Noviembre, que se abastece en esas redes, es decir, hagan las obras y dejemos ahí la tierra y apertura. ¿saben lo que puede afectar el daño de redes de agua y de drenaje, de hacer el cambio y que queden en terracería? Creo que la situación se nos puede complicar aun más. No sé, si con este quede contestado, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** En el afán nada más de aclarar algunos puntos que aquí se han manifestado por parte de la Presidenta Municipal. Es cierto, cualquier Ciudadano está obligado a denunciar, siempre y cuando el Ciudadano tenga conocimiento de un ilícito o de alguna falta. Lo comento esto, porque la Presidenta comentó aquí, que todos estamos obligados a hacerlo y tiene razón, pero cuando tengamos el conocimiento, no lo teníamos el conocimiento en este caso en particular. Y por ende, pues no estamos obligados a hacer lo imposible. Entonces, lo comento pues por lo que se dijo aquí, y quiero que también esto quede muy claro para todos los compañeros. Por supuesto, quien si tiene la responsabilidad directa al momento de conocer estos temas en particular, pues de luego es Usted Presidenta y la Síndico Municipal, quien nos representa legalmente, y por ende hacer las acciones



correspondientes. Lo único que no me gustó de todo esto, es que no se haya hecho un análisis por parte de estas dos Dependencias, para que nos traigan esa información, porque era lógico que nosotros íbamos a preguntar, o cualquiera de los que estábamos aquí, íbamos a preguntar a dónde se destinó ese dinero. Porque como Regidores y Ciudadanos que somos, nos interesa saber en qué se está gastando nuestro dinero o dónde se fue. Entonces, por eso es que yo proponía que, desde luego en los siguientes puntos futuros que podamos tener, y si Ustedes se percatan de esa situación, pues ya nos traigan a nosotros desde luego, la información correspondiente. Una. para no alargar tanto una Sesión. Y la otra, para tener certeza jurídica, de qué es lo que se está haciendo. Porque sí, cada uno de nosotros tenemos una responsabilidad muy objetiva, concretamente a la Presidenta y de la Síndico, de los Regidores, pero en este caso particular, de la Presidenta y de la Síndico. Entonces, estoy de acuerdo que en la siguiente Sesión, se dé el informe correspondiente para que la Ciudadanía que nos está viendo, sepa a dónde se fue ese dinero. Es cuanto. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Aclarar nada más que la fecha de recepción, me dicen que dije otro año; es el 31 treinta y uno de Agosto de 2015 dos mil quince. Gracias, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias, Regidora. Bien, ¿algún otro comentario? Si no hubiera más comentarios y agotados que han sido, sometería a su consideración la Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba el Techo Financiero del Proyecto de la Obra Pública número FAISMUM-01-2025, con financiamiento proveniente del Recurso Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FAISMUM, en los términos que fueron expuestos, con el agregado de un Acuerdo adicional, en el sentido que se instruye a la Secretaría de Gobierno, para que notifique a la

Encargada de la Hacienda Pública Municipal, investigue e informe a la Comisión de Hacienda, el destino de la cantidad de \$2'535,213.00 (Dos millones, quinientos treinta y cinco mil, doscientos trece pesos 00/100 m.n.) que fueron depositados por la persona José María Ángel Orendain, e informe el destino del gasto de dicho recurso, recibido el 31 treinta y uno de Agosto del año 2015 dos mil quince. Este sería el Acuerdo Tercero del Dictamen. Si están por la afirmativa de aprobarlo en los términos que acabo de dar lectura, sírvanse a levantar su mano... **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Es a la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Regularización de la Tenencia de la Tierra. Por favor, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien hecha la aclaración, el informe tendría que rendirse por parte de la Hacienda Municipal, a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Regularización de la Tenencia de la Tierra. Si están por la afirmativa, síganse a levantar su mano.... **9 votos a favor. 5 votos en abstención:** C. Regidor Oscar Murguía Torres, del C. Regidor Gustavo López Sandoval, de la C. Regidora María Olga García Ayala, de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez y del C. Regidor Higinio del Toro Pérez. Mismos que no se suman a la mayoría. **A probado por mayoría simple.** (Justifica su inasistencia la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez y pide permiso el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, para ausentarse e incorporarse más tarde a la Sesión.) -----

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres** en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 20 fojas útiles por ambos lados, son copia fiel del punto número 03, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No 28, de fecha 09 de julio de 2025 y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento. La presente certificación se extiende a solicitud del Arq. Horacio Contreras García en su calidad de Director General de Gestión de la Ciudad y del Arq. Julio César López Frías en su calidad de Director de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

"2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín
Preciado"

"2025 Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 17 de julio de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE